



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.688/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Decreto N° 661**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y **deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.**
- VI. **Ley 21.634**, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N°21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- VIII. **Ley N°20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- IX. **Ley N°19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- X. **Decreto Alcaldicio N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XIII. **Decreto Alcaldicio N° 3.331**, de fecha 23 de mayo de 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la **Propuesta Pública N°072/2025** este, denominada "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-106-LE25.
- XIV. **Memorándum N° 803**, de fecha 05 de junio del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **DESERCIÓN** de la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 3.331**, de fecha **23 de mayo del 2025**, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 072/2025, denominada "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-106-LE25.
- II. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 3.331**, de fecha 23 de mayo de 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°072/2025 este, denominada "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-106-LE25.
- III. Que, ningún proveedor realizó consultas mediante el foro dentro del plazo establecido.
- IV. Que, con fecha 02 de junio del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	XIMENA MAGDALENA NUÑEZ PINTO	11.815.178-K

V. Que, la comisión de apertura, en virtud del **Art. 57°, Nro. 1**, de las Bases Administrativas, declara **INADMISIBLE** y no continúan a Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	XIMENA MAGDALENA NUÑEZ PINTO	11.815.178-K	La comisión en virtud del Art. 57° Nro. 1) de las Bases Administrativas, declara automáticamente inadmisibles la oferta del proponente, debido a que al momento de la revisión de los antecedentes, no presentó el documento solicitado en el Art. 52°, Nro. 3.2.: FOTOCOPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL O NIVEL MEDIO EN ADMINISTRACIÓN O TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL O NIVEL MEDIO VETERINARIO O SIMILAR, el cual es considerado como esencial en la presentación de la oferta.

VI. Que, fundado en las Actas de Apertura, se propone **DESERTAR** la Propuesta Pública N°072/2025, denominada **“Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio”**, ID Mercado Público 3447-106-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRECE, DESIERTA** la Propuesta Pública N°072/2025 este, denominada **“Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio”**, ID Mercado Público 3447-106-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.
- 2.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico